



**CONSEJO CONSULTIVO**

NOMBRE DEL CONSEJO CONSULTIVO	BREBE DESCRIPCION DE SU OBJETIVO	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	NOMBRE DE LOS CONSEJEROS	REPRESENTACION O CALIDADES	ENLACE
Consejo de Desarrollo Local de Salud	Promover la integración, participación y el desarrollo de sus asociados, especialmente en lo relacionado con los programas del Ciclo Vital que lleve adelante el cumplimiento de metas y mejoras en la calidad de vida de la comunidad. En contexto, sus funciones principales serán; participar en la elaboración de un diagnóstico de la situación de salud de la población; Participar en la priorización de los proyectos que se realizarán en la comuna, en base al diagnóstico que se efectúe; Suscribir a través de su presidente, el contrato del Consejo de Salud; Convocar e involucrar a los vecinos de la comuna a participar activamente en los proyectos suscritos en el contrato del consejo de Salud.	Se podrán afiliar a todas las personas mayores de 18 años que registren domicilio en la comuna y representantes de las siguientes organizaciones de la comuna.	Presidente : Fernando Galvez Fuenzalida	Miembro suplente Union Comunal de Juntas de Vecinos	Acta Consejo de Desarrollo Local de Salud
		a) Dos representantes de las juntas de vecinos	Tesorero : Claudio Melo Infante	Colaborador	
		b) Dos representantes de organizaciones deportivas	Secretaria: Norma Ramos Meneses	Secretaria del Club del Adulto Mayor Oasis Otoñal	
		c) Un representante del club de adulto mayor	M. Suplente: Omar Amas Welsch	Presidente de la Agrupación de Autoayuda Oasis de la Esperanza	
		d) Un representante de organización juvenil	M. Suplente: Isabel Legia Castro	Colaborador	
		e) Un representante de una organización de mujer	M. Suplente: Raquel Ojane Simpertegui	Miembro suplente Agrupación Cultural Social y Deportiva la Voz de los 80	
		f) Un representante de cada institución presente en el territorio tales como: consultorio, colegio, comisaría	g) Un representante del sector económico de la comuna (almacen, kiosco o supermercado, Pyme u otro) Podrán permanecer a esta organización, en carácter asesor, un representante de la Secretaría Regional de Salud y un representante de la municipalidad y si corresponde un representante de Instituciones públicas y/o privadas que incluyan proyectos en el contrato de CDLS.		